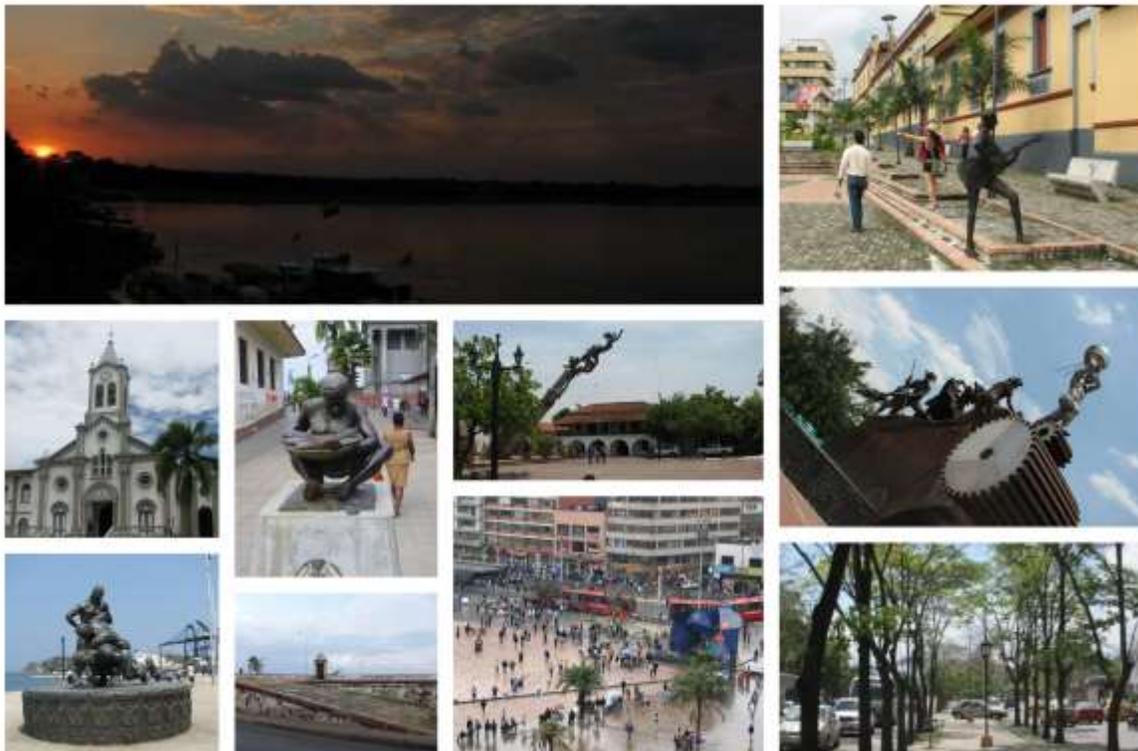


INFORME ANUAL ASOCAPITALES 2020



Secretaría Distrital de Planeación
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica
Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 111311

Alcaldesa Mayor de Bogotá
Claudia Nayibe López Hernández

Secretaria Distrital de Planeación
María Mercedes Jaramillo Cortés

Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Beatriz Yadira Díaz Cuervo

Directora de Integración Regional, Nacional e Internacional
Consuelo Ordóñez de Rincón

Profesional
Henry Vallejo Vargas

Marzo de 2021
Bogotá D. C.

Fotografías de la portada: Laura Galeano 2009-2019
Ciudades capitales de izquierda a derecha: San José del Guaviare, Mocoa, Santa Marta, Quibdó, Cartagena, Valledupar, Bogotá D.C., Ibagué, Neiva y Cúcuta.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

INFORME ANUAL ASOCAPITALES

Contenido

Introducción	4
Asocapitales	6
La Asociación	6
Plan Estratégico 2020-2024 y plan de acción 2020	12
Gestión de la Dirección de Asocapitales.....	14
Información financiera	16
Gestión y resultados del Distrito en Asocapitales	20
Actividades en las que participaron representantes del Distrito Capital	22
Contribución a objetivos y ejecución del Plan de Desarrollo Distrital	25
Planeación para el año 2021.....	25

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Introducción

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales surgió en el año 2012, como un espacio de concertación y diálogo entre las ciudades para generar una agenda común que permitiera dinamizar las relaciones con los representantes de los diferentes niveles de gobierno; los mandatarios locales buscaban unir fuerzas y agremiarse con el fin de formular, consolidar y gestionar una agenda común urbana, construida con enfoques regionales diferenciados y constituida por temas de alcance regional.

De este modo, Asocapitales congrega los territorios urbanos más importantes del país, con mayor participación en la generación del Producto Interno Bruto del país, pero con agudas problemáticas que aquejan a las administraciones locales por la escasez de recursos, la asignación de funciones adicionales por parte del Gobierno Nacional sin recursos que las respalden, y el creciente número de ciudadanos por atender. La importancia de las ciudades capitales en el desarrollo del país es indiscutible pues concentran la mayor cantidad de población en una ínfima parte del territorio nacional y por tanto guardan en ellas la diversidad social y cultural, el crecimiento económico y la posibilidad de redireccionar el rumbo del país a partir de las políticas, programas y proyectos con las que atienden las necesidades de los ciudadanos.

Es en este contexto que el Concejo de Bogotá D.C. autorizó a la Administración Distrital, mediante el Acuerdo 551 de 2014, a realizar las actividades y actuaciones correspondientes e inherentes para la participación de Bogotá, D.C. en Asocapitales (art. 1), y de igual forma establece que se debe presentar anualmente un informe a la corporación que dé cuenta de la gestión y los resultados alcanzados por el Distrito Capital en su condición de integrante de dicha asociación (art. 4), razón por la cual se ha presentado este informe desde la vigencia 2015.

En el marco de la delegación a la SDP, esta entidad realiza el informe anual al Concejo que dé cuenta de la gestión y los resultados alcanzados por el Distrito Capital en su condición de integrante de dicha Asociación, que contenga objetivos, estrategias, metas e indicadores (Resolución 025 de 2016 y Acuerdo 551 de 2014).

El informe está compuesto por tres secciones. En el primero “Asocapitales” se exponen los antecedentes de la vinculación del Distrito Capital en la asociación, las particularidades de Asocapitales, en cuanto a su objeto general, su constitución y

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

su dirección y administración; y finalmente los instrumentos de la planeación estratégica de la Asociación. En la segunda sección, se reseña el informe de gestión de la Dirección Ejecutiva para el año 2020 y los resultados obtenidos durante este año, la explicación del aporte de la cuota ordinaria para el año 2020, y el informe financiero. En la última, se reseñan los resultados de la participación de Bogotá en Asocapitales, así como la planeación para el año 2021.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Asocapitales

Por medio del Acuerdo 05 de 1991, el Concejo de Bogotá autorizó al Alcalde Mayor de Bogotá para afiliarse al Distrito Especial de Bogotá a la Federación Colombiana de Municipios - FEDEMUNICIPIOS y a la Federación Mundial de Ciudades Unidas, dos organizaciones de carácter asociativo, del orden nacional e internacional respectivamente.

En el año 2002 se generó una controversia por la exigencia de Fedemunicipios de girar a su favor el equivalente al 10% de las multas de tránsito recaudado por los municipios asociados. Este hecho impulsó la salida de Bogotá y otras ciudades de dicha federación.

El Acuerdo Distrital 340 de 2008, facultó al Gobierno Distrital para desvincularse de organismos nacionales e internacionales “cuando así se considere necesario, previa evaluación de la permanencia en dicho organismo”. Mediante Resolución 011 del 20 de abril de 2009 se ordena la desvinculación de Bogotá, Distrito Capital, como miembro de la Federación Colombiana de Municipios.

En el año 2012 con la participación de siete ciudades se constituyó la Asociación Colombiana de Ciudades - Asocapitales, a la cual Bogotá se vincula a través del Acuerdo Distrital 551 "Por medio del cual se autoriza al Alcalde o Alcaldesa Mayor para que afilie a la ciudad de Bogotá a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales" del 21 de mayo de 2014.

La Asociación

Asocapitales es una organización sin ánimo de lucro, cuyo objeto es “desarrollar actividades para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los asociados, mediante dinámicas colaborativas, mayor representatividad en el ámbito nacional, coordinación de la capacidad política y administrativa de las entidades territoriales asociadas y la elaboración, consolidación y gestión de una agenda común construida desde los territorios y constituida por temas de alcance Nacional y en especial de interés Regional y Local”¹

¹ Estatutos orgánicos de la Asociación de Ciudades Capitales – Asocapitales.

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales se constituyó el 31 de octubre de 2012 mediante el acta No. 001 de la Asamblea de Socios (anexo número 1 Acta de Constitución) conformada por los mandatarios de Manizales, Medellín, Tunja, Sincelejo, San Juan de Pasto, Quibdó y Florencia, previamente autorizados por acuerdos municipales; así mismo se firmaron los estatutos orgánicos, con una vigencia de 100 años y a los 22 días del mes de julio de 2013, se realizó la inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá como una entidad sin ánimo de lucro.

Con posterioridad a la creación de la asociación se vincularon la totalidad de las ciudades capitales del país y en los estatutos se invita de manera permanente al alcalde de Uribe (La Guajira) como representante de la Capital Indígena de Colombia (Ley 1061 de 2006) y al alcalde de Providencia (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina)².

En respuesta a la propuesta aprobada en la XIV Cumbre de Ciudades Capitales (Armenia, 13 y 14 de diciembre de 2017) de proceder al fortalecimiento técnico, financiero y político de la Asociación, la ciudad de Bogotá lideró la elaboración del diagnóstico de necesidades. En dicho diagnóstico, entregado en 2018, se concluyó que la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales es una de las mejores plataformas para afrontar los retos de las ciudades; su fortalecimiento debería convertir a la Asociación en un actor principal de negociación, discusión y construcción de conocimiento a nivel nacional e internacional.

Bogotá lideró al mismo tiempo la elaboración de una propuesta de reestructuración de la Asociación en la cual se planteó robustecer la estructura administrativa y financiera, a partir de una nueva fórmula aportes de los asociados, que a su vez permitiera contar con un presupuesto acorde a las actividades que debería desarrollar la entidad. Esta iniciativa buscaba también que la Asociación fuera una entidad con mayor influencia en las decisiones y actuaciones de los representantes de las diferentes ramas del poder, y que contara con un brazo técnico con la capacidad de contener los embates de la legislación en contra de la autonomía de las Ciudades Capitales, además de permitirle tener mayor incidencia en las disposiciones gubernamentales, legislativas y judiciales.

² En la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General el 14 de marzo de 2019, se modifica el artículo 5 para aclarar que “Dando alcance al artículo 3 de la Ley 1061 de 2006, Uribe será miembro de Asocapitales. PARÁGRAFO. Se tendrá como invitado permanente especial al Alcalde de Providencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.”



Tabla 1. Ciudades afiliadas y fecha de afiliación

CIUDAD CAPITAL	Fecha de acuerdo (afiliación)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ALCALDIA DE ARAUCA	23/11/2012	X	X	X	X	X	X		X
ALCALDIA DE ARMENIA	29/11/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	19/12/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE BOGOTÁ	21/05/2014		X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	30/12/2014			X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE CARTAGENA	4/08/2014		X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE FLORENCIA	27/09/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE IBAGUE	12/12/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE INIRIDA	20/02/2014		X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE LETICIA	8/12/2014			X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE MANIZALEZ	30/07/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE MEDELLIN	2/08/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE MITU	19/01/2017					X	X	X	X
ALCALDIA DE MOCOA	31/05/2016				X	X	X	X	X
ALCALDIA DE MONTERIA	29/04/2013	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE NEIVA	14/11/2013		X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE PASTO	20/09/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE PEREIRA	28/02/2013	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE POPAYAN	22/10/2013		X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE PUERTO CARREÑO	31/08/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE QUIBDO	12/09/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE RIOHACHA	28/09/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	31/12/2014		X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	16/08/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE SANTA MARTA	26/09/2014		X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	28/12/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE SINCELEJO	28/08/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE TUNJA	14/08/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE VALLEDUPAR	2/08/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	16/12/2012	X	X	X	X	X	X	X	X
ALCALDIA DE YOPAL	27/11/2012	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Asocapitales

La presentación de la propuesta de reestructuración de Asocapitales fue realizada por el entonces Secretario Distrital de Planeación y la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica – Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, quienes resaltaron la importancia de las ciudades capitales y la necesidad de fortalecer financiera, técnica, administrativa y políticamente a la Asociación como vocera ante el Gobierno Nacional en los temas que las capitales establezcan como prioritarios. Para lograr esto, se requieren cambios de fondo en el funcionamiento y



la estructura administrativa, así como en los aportes que deben realizar las ciudades. En ese sentido se propuso incrementar el presupuesto anual de la Asociación pasando de 782 millones de pesos a 15 mil millones de pesos y aumentar la planta de personal de 7 a 38 personas, suprimiendo el cargo de tesorero que estaba contemplado en los Estatutos Orgánicos de la Asociación, teniendo en cuenta que estas funciones estarán a cargo de la Dirección Financiera³.

Vale la pena aclarar que en dicha asamblea se aprobaron los nuevos Estatutos Orgánicos, donde se actualizaron los objetivos de la asociación, deberes y derechos de los asociados, funciones de la junta directiva y sus miembros, funciones del director ejecutivo y del revisor fiscal, cálculo de la cuota de aportes anuales, entre otros aspectos. Es así, que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos Orgánicos, la dirección y administración de la Asociación está conformada por la Asamblea General de Ciudades Capitales, la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva. Se anexa copia de los estatutos vigentes a diciembre de 2019 (Anexo 2):

Composición de la Junta Directiva

De acuerdo Acta de Asamblea No. 12, de 12 de febrero de 2020, la Junta Directiva estaba conformada de la siguiente forma hasta febrero de 2021:

Tabla 2. Composición de la Junta Directiva durante 2020

Alcaldía	Concepto
Manizales	Presidente
Villavicencio	Vicepresidente
Ibagué	Secretario
Bogotá D.C.	Miembro permanente
Barranquilla	Miembro permanente
Santiago de Cali	Miembro permanente
Cartagena de Indias	Miembro permanente
Medellín	Miembro permanente
Tunja	Vocal
Riohacha	Vocal
Popayán	Vocal
Mocoa	Vocal

Fuente: Asocapitales

³ Numeral 10 del Acta No. 007 de 2018. Asamblea General de Asocapitales.

Desde su incorporación en la Asociación en el año 2014 al mes de agosto del año 2020, la ciudad de Bogotá ha participado en nueve Asambleas y en 39 reuniones de Juntas. Bogotá es miembro permanente de la Junta Directiva según artículo 16 de los Estatutos.

Funciones actuales de los órganos de dirección

Según el artículo 11 de los Estatutos, las funciones de la Asamblea General de la Asociación son:

- a) Definir las políticas generales de la Asociación
- b) Estudiar y aprobar las modificaciones a los Estatutos de la Asociación y velar por su cumplimiento.
- c) Aplicar y velar por el cumplimiento de los objetivos, principios y orientaciones expuestas como política general de la Asociación.
- d) Elegir presidente, vicepresidente y secretario de la Junta Directiva de la Asociación, los cuales serán miembros de la misma.
- e) Aprobar los estados financieros anuales de la Asociación
- f) Aprobar el presupuesto anual de la Asociación.
- g) Definir y aprobar la cuota ordinaria anual de sostenimiento y demás cuotas extraordinarias que deberán pagar los asociados.
- h) Designar al Director Ejecutivo y al Revisor Fiscal.

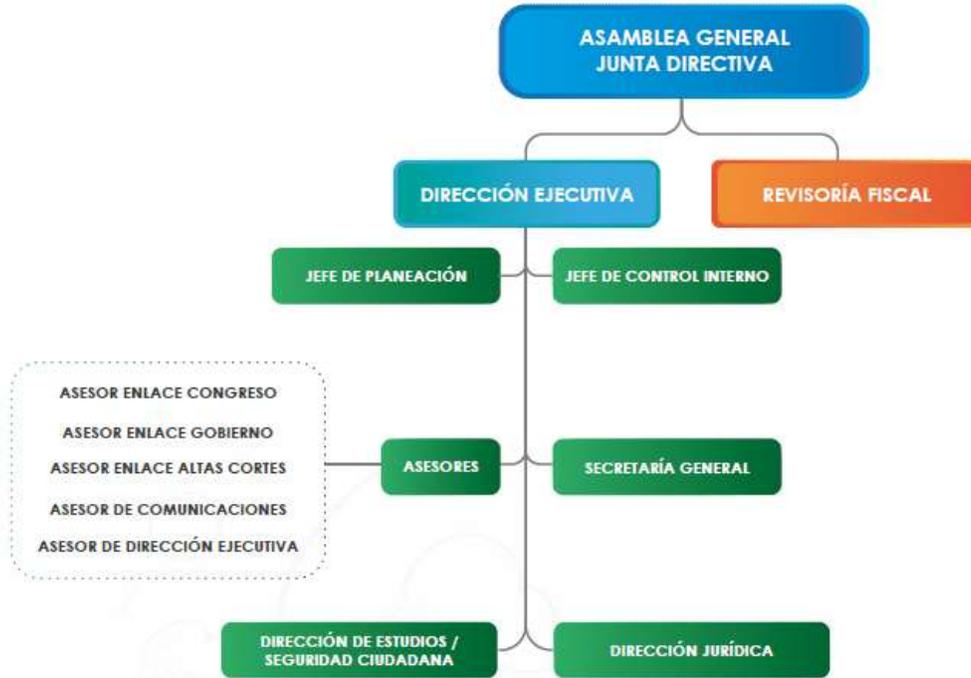
En el artículo 17 de los Estatutos se encuentran las funciones de la Junta Directiva, reseñadas a continuación:

- a) Proponer las políticas generales que debe seguir la Asociación para el desarrollo de su objeto
- b) Ejercer el control de la dirección ejecutiva de la Asociación
- c) Fijar la remuneración del director y revisor fiscal, de acuerdo con la naturaleza de su vinculación respectivamente, así como aprobar la estructura y las modificaciones de planta de personal del nivel directivo de la Asociación.
- d) Aprobar los planes y programas de la Asociación con base en las políticas fijadas por la Asamblea General
- e) Adoptar las decisiones de índole político que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.
- f) Consultar e informar a todos los asociados de las decisiones tomadas al interior de la Junta Directiva y de las acciones que deberá emprender la dirección ejecutiva.
- g) Autorizar o aprobar los actos, contratos y empréstitos cuya garantía exceda las facultades conferidas al director ejecutivo.
- h) Revisar los estados financieros anuales y/o los balances intermedios. Aprobar los informes de actividades que presente el director ejecutivo

- i) De acuerdo con las necesidades que se presenten en el transcurso de las respectivas anualidades la Junta Directiva podrá realizar modificaciones al presupuesto de la Asociación.
- j) Designar al representante legal suplente dentro de la planta global de la Asociación en caso de vacancia temporal y permanente del director ejecutivo, quien ordenará los pagos respectivos.

Organigrama actual

Ilustración 1. Organigrama Asocapitales



Fuente: Asocapitales

Plan Estratégico 2020-2024 y plan de acción 2020

En el Plan Estratégico 2020-2024, Asocapitales (Anexo número 3) estableció como visión que “En el 2022 la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales será reconocida por sus buenas prácticas en articulación e interlocución entre el nivel central y las entidades territoriales y especialmente por el impulso de iniciativas que promuevan el desarrollo, la competitividad, la sostenibilidad y la autonomía de las ciudades capitales de Colombia.”⁴

Este Plan Estratégico tiene como objetivo general “Trabajar en la confección, consolidación y gestión de una agenda común construida desde las ciudades capitales y constituida por temas de alcance e interés nacional, regional y local.”⁵ Como objetivos estratégicos se definieron los siguientes⁶:

- a. Generar un repositorio de información estadística para la elaboración de indicadores y metodologías de medición que permitan realizar análisis locales, regionales y nacionales comparados.
- b. Participar en la formulación, discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- c. Recopilar, consolidar, visibilizar y defender las posturas de las ciudades capitales en torno a la agenda pública fijada por el Gobierno Nacional, el Congreso de la República y las Altas Cortes.
- d. Apoyar la generación de estudios sobre la descentralización que promueva la autonomía y el desarrollo de las ciudades capitales.
- e. Visibilizar los logros de las ciudades capitales que impactan positivamente el desarrollo del país.
- f. Finalizar el proceso de reestructuración de Asocapitales.
- g. Consolidar la estrategia de comunicaciones de la Asociación.

Así mismo, para el cuatrienio del Plan Estratégico la Dirección Ejecutiva definió cuatro Ejes Estratégicos, en los que se fundamenta la visión y la misión de la Asociación, al actuar de forma transversal en el cumplimiento de los objetivos establecidos; dentro de estos se encuentran la Dirección Jurídica, Dirección de Estudios, Congreso y Gobierno. Adicionalmente, se formularon siete líneas estratégicas que fortalecen la atención oportuna y especializada de las expectativas y necesidades de las ciudades asociadas e invitadas; dentro de este grupo se encuentra Medio Ambiente, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Planeación

⁴ Asocapitales. “Plan Estratégico 2018-2020”. PDF. Pág. 5

⁵ Ibid. Pág. 6

⁶ Ibid. Pág. 6



Territorial, Catastro, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Cooperación Internacional y Financiación Sistema General de Regalías (SGR). De igual forma, se establece la Comunicación Estratégica y Relacionamento Institucional, como parte de la estructura estratégica de la Asociación, al participar de forma interna y externa en el proceso⁷.

Ilustración 2. Estructura estratégica Asocapitales



Fuente: Asocapitales

Este Plan Estratégico 2020-2024 se desagrega en planes de acción anuales. El correspondiente a 2020 contemplaba las siguientes áreas de trabajo: Dirección Jurídica, Dirección de Estudios, Enlace con el Congreso de la República, Enlace con el Gobierno Nacional, Planeación territorial, Catastro multipropósito, Medio ambiente, Seguridad y convivencia ciudadana, Cooperación internacional, Comunicaciones, así como los planes de acción de la Gestión administrativa y financiera, de la Oficina Asesora de Planeación, y de la Oficina de Control Interno de la Asociación (Anexo 4 Plan de acción 2020 Asocapitales). El plan inicial para 2020 se vio afectado por la pandemia por COVID-19, por lo que se agregaron acciones en cada área de trabajo relacionadas con el apoyo a la gestión y recuperación de las ciudades durante y después de las cuarentenas y medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las cuales pueden consultarse en el documento anexo.

⁷ Ibid. Pág. 10.



Gestión de la Dirección de Asocapitales

La Directora Ejecutiva de Asocapitales presentó un informe de la gestión realizada en 2020, en el que se reseña el cumplimiento del 100% de las metas planteadas por la organización para el año 2020 (Anexo 5: Informe de Gestión). De este informe se destaca lo siguiente:

Gestión Asocapitales

En la Gestión de la Dirección Jurídica, además los conceptos, intervenciones y coadyuvancias, se entregó el libro "El litigio contra las ciudades capitales en Colombia: análisis y recomendaciones", y se realizó el Diplomado "Defensa Jurídica Territorial". En la Gestión Dirección de Estudios se elaboraron 32 guías de reactivación económica y social en las ciudades capitales para ayudar a la respuesta frente a los efectos derivados de la pandemia por COVID19, se elaboró un documento de marco normativo para la implementación del Régimen SIMPLE de tributación en las ciudades capitales, y gracias al análisis técnico de los Proyectos de Ley se evitó un impacto económico por más de 300.000 millones de pesos para nuestras ciudades asociadas, entre otros resultados. La gestión del Enlace con el Congreso reportó el análisis de 1523 iniciativas legislativas radicadas ante el Congreso y el seguimiento a 795 sesiones de interés en el Congreso.

En la Gestión de Planeación Territorial para el año 2020 se destacan los siguientes resultados: Elaboración y socialización de documentos de referencia con propuestas para una agenda de trabajo 2020 – 2023 y lineamientos de Competitividad, Innovación y Cuarta Revolución; el apoyo dado a las alcaldías de las ciudades capitales y afiliadas en la formulación, seguimiento y revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, Asociatividad, Distritos especiales); celebración del Foro sobre instrumentos de Financiación del Desarrollo Urbano en conjunto con MCVT y lanzamiento de la Caja de Herramientas (suelo.app); las siete asesorías prestadas a ciudades capitales y afiliadas en términos de financiación y gestión urbana; y la elaboración de una agenda de trabajo con la Comisión de Ordenamiento Territorial para la formulación de la política general de Ordenamiento territorial.

En cuanto al área de Gestión del Catastro, se resalta la elaboración del diagnóstico sobre el estado actual del catastro de las 33 ciudades capitales y del capítulo de actualización catastral en los Planes de Desarrollo de las 33 Ciudades Capitales. Así mismo, otras acciones tendientes a apoyar el proceso de habilitación como

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 111311

Gestores Catastrales en conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, articular con Gobierno Nacional en la implementación de Catastro en ciudades capitales y apoyar a las Ciudades Capitales en la búsqueda de fuentes de financiación para que logren la actualización del catastro.

Con relación al área de Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Asocapitales, se destaca la elaboración de dos documentos de análisis respecto al alcance de la responsabilidad de las entidades territoriales en el Sistema Penitenciario y Carcelario, en el marco de la articulación adelantada con la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de Bogotá. Con esta Subsecretaría se estableció un plan de trabajo en relación con el tema penitenciario y carcelario.

Pandemia por COVID-19

La declaratoria de la pandemia por COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud -OMS y la declaratoria de un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por parte del Gobierno Nacional, agravó las condiciones de inequidad de los habitantes de las ciudades capitales, y generó presiones adicionales en la capacidad de respuesta política, administrativa y fiscal de los gobiernos territoriales. Es por eso que hoy las administraciones se ven abocados al establecimiento de políticas que permitan responder a los nuevos retos económicos y sociales que se desprenden de este.

En respuesta a esta situación Asocapitales ha desarrollado no sólo los objetivos planteados inicialmente en su Plan Estratégico y de Acción, sino que adicionalmente ha generado estrategias concretas en el marco de esta emergencia, logrando así brindar todo el apoyo y acompañamiento oportuno y efectivo a cada una de las ciudades capitales. Estas estrategias se materializaron en 949 acciones en 2020, que se resumen así:

- Gestión donación tapabocas en 32 ciudades capitales
- Gestión de 73.089 ayudas humanitarias
- 7 intervenciones Jurídicas
- 32 guías de reactivación económica
- 571 documentos de análisis normativo, relacionados con la pandemia por COVID-19
- 36 talleres de Planeación y Finanzas Territoriales
- 140 asesorías técnicas y consultas sobre las medidas adoptadas frente al COVID-19
- 9 foros, 2 webinar 97 mesas de trabajo y reuniones sobre el tema

Información financiera

Fórmula de cálculo de la cuota y aportes de Bogotá

El cálculo de la cuota base se encuentra definido en el artículo 33 de los Estatutos, el cual toma como referencia la capacidad de las ciudades en la generación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, de modo que el aporte por ciudad corresponde al porcentaje (%) de participación de cada ciudad en el total de los ICLD, de todas las ciudades capitales, en un promedio móvil de tres (3) años. La fórmula aprobada para el cálculo es la siguiente:

$$\% \text{ de participación } P_t = \frac{(ICLD_{t-4} + ICLD_{t-3} + ICLD_{t-2})/3}{\sum TPICLD_{t-4,t-3,t-2}}$$

Donde:

- t corresponde al año en el cual se realiza la reestructuración de la Asociación, siendo éste el 2018 % de participación P (t) corresponde al porcentaje de participación en el presupuesto que le corresponde a la ciudad capital.
- ICLDcert (t-4) es el monto de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados por la Contraloría General de la República para el año t-4 (2014).
- ICLDcert (t-3) es el monto de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados por la Contraloría General de la República para el año t-3 (2015).
- ICLDcert (t-2) es el monto de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados por la Contraloría General de la República para el año t-2 (2016).
- TPICLDcert (t-4, t-3, t-2) es el total promedio de todas las ciudades para los tres años de ICLD certificados.

Para el caso de aquellas ciudades en las cuales existan uno o dos años sin Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados, se utilizarán los disponibles dentro del período de análisis.

En caso de que exista por parte de alguna ciudad la necesidad de tener un ajuste en la cuota a su cargo, la justificación del mismo deberá ser presentada por dicha ciudad para estudio y aprobación de la Junta Directiva.

A partir de esto, el aumento del año 2017 al 2018, obedece a la decisión adoptada en la Asamblea No. 007 de 22 de marzo de 2018, en la cual en su numeral 10º se propuso y se aprobó el fortalecimiento financiero, técnico, administrativo de la

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Asociación, frente a lo cual se pasó de tener un presupuesto de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$782.000.000) a QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000), exponiéndose que el incremento del aporte de las cinco principales ciudades del país, Bogotá, D.C., Santiago de Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena D. T. y C., es significativo, por cuanto pasa de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$258.000.000) a DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$12.467.000.000), equivalentes al 83% del presupuesto anual de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

Los valores pagados por concepto de cuota de sostenimiento por la ciudad de Bogotá desde su vinculación a la Asociación son los siguientes:

Tabla 3. Aportes de Bogotá a Asocapitales

Año	Valor cuota de sostenimiento (COP\$)	Valor cuota extraordinaria (COP\$)
2014	43.120.000	
2015	45.104.500	32.926.500
2016	48.261.850	
2017	51.640.190	
2018	54.686.940	34.442.238.812
2019*	8.484.728.928	
2020	8.763.367.426	

Fuente: Asocapitales

*La cuota ordinaria anual de sostenimiento corresponde a la cuota base de aportes calculada para el año 2.019, con un presupuesto de quince mil millones de pesos (\$15.000.000.000), incrementándose anualmente según el Índice de Precios al Consumidor - IPC proyectado para cada vigencia. Así las cosas, el cálculo de la cuota ordinaria anual del 2019 se incrementó en el IPC proyectado quedando un presupuesto total de \$15.117.478.947, donde el porcentaje de participación de Bogotá D.C. es del 54.74% (fijo para los años siguientes); para el 2020 al valor anterior se le aumentó el IPC proyectado a la fecha del cálculo que fue del 3.284%.

Estados financieros del periodo

El presupuesto de gastos para el año 2020 fue aprobado mediante Asamblea General Virtual Extraordinaria, Acta No 011 realizada el día 26 de diciembre de 2019. Ascendió a la suma de COP\$ 16.007.669.363, distribuidos como se muestra a continuación.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Tabla 4. Presupuesto aprobado año 2020

Rubro	Valor en COP\$	Concepto
GASTOS	16.007.669.363	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.205.368.554	
Gastos de personal	8.426.250.000	Pago de salarios y aportes patronales
Gastos generales	2.779.118.554	Pago de servicios requeridos para la operación de la Asociación como servicios públicos, arriendo, viáticos, y gastos de viajes, comunicaciones, correo y gastos notariales, y licencias de software
GASTOS DE INVERSIÓN	4.802.300.809	
Fortalecimiento institucional	3.079.300.809	Adecuación oficina y adquisición de mobiliario
Desarrollo técnico y misional	823.000.000	Contratación de servicios profesionales para actividades de desarrollo técnico de la Asociación
Apoyo logístico y organización de eventos	800.000.000	Logística en eventos para el posicionamiento de la Asociación, desarrollo de las Juntas Directivas y Asambleas Generales, encaminados al cumplimiento de los objetivos y metas misionales de la Asociación
Servicios de comunicación e impresiones	100.000.000	Elaboración de pautas y productos de mejora de la imagen de la Asociación, servicios de comunicación e impresiones necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas misionales de la Asociación

Fuente: Asocapitales

La información correspondiente a los estados financieros del año 2020 y el concepto de la revisoría fiscal fueron presentados en la Asamblea General del 25 de febrero de 2020, de la que se extrae el Estado de situación financiera siguiente.

Estados Financieros
(Valores en pesos colombianos)

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales

Estados de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2020	2019
<i>(En Pesos Colombianos)</i>			
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 14,170,690,794	\$ 9,197,317,196
Cuentas por cobrar a los asociados	7	600,000,000	2,163,623,553
Total activos corrientes		14,770,690,794	11,360,940,749
Activos no corrientes			
Intangibles	8	39,289,285	5,794,872
Equipo, neto	9	384,813,522	211,461,840
Total activos no corrientes		424,102,807	217,256,712
Total activos		\$ 15,194,793,601	\$ 11,578,197,461
Pasivos y activo neto			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	\$ 105,738,464	\$ 305,804,885
Pasivos por impuestos corrientes	11	581,000	—
Pasivos por beneficios a empleados	12	323,863,101	141,346,805
Pasivos por aportes reembolsables a asociados	13	—	131,307
Total pasivos		430,182,565	447,282,997
Activo neto			
Excedente del ejercicio		3,633,696,572	7,182,815,313
Excedentes acumulados		11,130,914,464	3,948,099,151
Total activo neto	14	14,764,611,036	11,130,914,464
Total pasivos y activo neto		\$15,194,793,601	\$11,578,197,461

Véanse las notas adjuntas.


Luz María Zapata Zapata
Representante Legal


Carlos Mario Fernández Vargas
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 41676-T

DIEGO ARMANDO ESCOBAR DALEL
Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO ESCOBAR DALEL
Fecha: 2021.02.18 12:05:20 -05'00'

Diego Armando Escobar Dalel
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 153167-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 18 de febrero de 2021)

Fuente: Asocapitales – Informe presentado a la Asamblea General (25-02-2021)

Gestión y resultados del Distrito en Asocapitales

El principal logro de la gestión respecto de la estrategia de integración en el nivel nacional fue establecer canales de diálogo y articulación tanto con Asocapitales, como con los gobernantes de las principales ciudades del país, sobre temas de interés común que en 2020 estuvieron marcados por la gestión de la pandemia por COVID-19 (<https://www.asocapitales.co/nueva/normatividad-covid-19/>), asuntos ambientales, de seguridad urbana y tributarios, y por la agenda legislativa.

En cuanto a la relación con Asocapitales, adicional a la participación y asistencia de servidores del Distrito Capital en gran parte de las actividades programadas por Asocapitales, las cuales pueden consultarse en <https://www.asocapitales.co/nueva/sala-de-prensa/>, se logró establecer canales directos de comunicación entre la dirección y líderes de los equipos de trabajo de la Asociación, con el despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esto último permitió acordar una agenda propia de actividades en las que Bogotá solicitó apoyo de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales en 2020:

- **REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA**
Asocapitales, por solicitud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realizó acciones de:
 - Acompañamiento a las sesiones de aprobación del acto legislativo en sus diferentes debates.
 - Asistencia y acompañamiento a reuniones con Congresistas.
 - Monitoreo a textos, ponencias, conceptos e intervenciones en el trámite del proyecto.
 - Incidencia en los debates para preservar las disposiciones legales de interés.
 - Asistencia a reuniones con equipo técnico de la alcaldía.

El logro, en conjunto con otros actores intervinientes en el proceso, fue la aprobación del Acto Legislativo 02 de 2020 “Por medio el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”, en el Congreso de la República.

- **CONSTRUCCIÓN LEY ORGÁNICA QUE DESARROLLARÁ EL ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2020**
Asocapitales, por solicitud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realizó acciones de:
 - Asistencia a reuniones con el equipo técnico de la alcaldía de Bogotá para definir lineamientos.
 - Liderar un Foro que se realizó en septiembre en compañía de AsoÁreas como actividad que hace parte de la construcción participativa de la ley.

La evidencia del Foro puede ser consultada en <https://www.asocapitales.co/nueva/2020/09/18/como-lograr-una-region-metropolitana-eficiente-y-productiva-asocapitales/>

Tanto la expedición del acto legislativo como el proceso de la construcción de la ley orgánica que lo reglamentará, aportan a los objetivos de integración regional planteados en el Plan de Desarrollo UNCSAB, y los beneficios allí perseguidos.

- **SOLUCIÓN NORMATIVA A LA TITULACIÓN DE PREDIOS**
Asocapitales, por solicitud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realizó acciones de:
 - Reuniones con funcionarios del DADEP de la alcaldía de Bogotá para definir disposiciones normativas.
 - Apoyo técnico a la construcción de propuestas normativas.
 - Incidencia en el Congreso de la República para la introducción de disposiciones normativas.
 - Reuniones con Congresistas para incluir disposiciones normativas.
 - Acompañamiento a las sesiones de aprobación del proyecto de ley en sus diferentes debates.
 - Monitoreo a textos, ponencias, conceptos e intervenciones en el trámite del proyecto.

El logro en este caso, en conjunto con otros actores, fue la expedición de la Ley 2044 de 2020 “Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones” (<https://www.asocapitales.co/nueva/2020/07/30/ley-2044-del-30-de-julio-de-2020/>). Con la expedición de esta ley, se benefician personas que comienzan a gozar de la seguridad jurídica que aporta la legalización de estos inmuebles, afianzando su patrimonio familiar. La Ley 2044 de 2020 tiene por objeto sanear de manera definitiva la propiedad de los asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios en bienes baldíos urbanos, bienes fiscales titulables y los que existan en predios de propiedad legítima a favor de particulares, cuya ocupación o posesión sea mayor de diez (10 años) y cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley, de igual modo la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales, a fin de materializar el principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del Estado Social de Derecho (Artículo 1).

- **INCIDENCIA EN EL PROYECTO DE LEY 2016/18C ACUM 323/19C – 278/19S**
Asocapitales, por solicitud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, realizó acciones de:
 - Análisis de las disposiciones normativas contenidas en el proyecto de ley.



- Identificación de artículos del proyecto de ley que afectaban a la ciudad de Bogotá y otras ciudades.
- Redacción de proposiciones de modificación.
- Socialización e incidencia de modificaciones normativas en el Congreso de la República.
- Reuniones con la Subsecretaria de Hacienda Distrital.
- Acompañamiento a las sesiones de aprobación del proyecto de ley en sus diferentes debates.

El proyecto de ley “Por medio del cual se modifica la ley 99 de 1993, se establecen mecanismos para la transparencia y gobernanza de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones”, fue archivado por trámite (<https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2020/06/Balance-Legislativo-Legislatura-2019-2020-v2.pdf>).

Actividades en las que participaron representantes del Distrito Capital

En 2020, Bogotá representó a Asocapitales en la Comisión de Estudio del Sistema Tributario Territorial. Adicionalmente, en la Asamblea General Extraordinaria No. 13 del 22 de diciembre de 2020, la ciudad fue elegida como representante para las mesas de Educación y Tributario y Financiero.

Por otra parte, representantes del Distrito Capital participaron o asistieron a las actividades organizadas por Asocapitales en el año 2020, como se reseña a continuación.

No.	Actividad
1	Asamblea General (1)
2	Juntas Directivas (5)
3	Taller de secretarios: Planes de Desarrollo Distritales
4	Diplomado Defensa Jurídica Territorial
5	Curso Hacienda Pública Territorial – Universidad de los Andes
6	Capacitación Asocapitales – DIAN con Secretarios de Hacienda
7	Videoconferencia de Alianza de la Consejería de Juventud y Asocapitales
8	Webinar Economía Digital
9	Webinar Pagos por Servicios Ambientales - PSA
10	Webinar Calidad del Aire
11	Webinar International Finance Corporation - IFC y Economic Cooperation and Development - SECO
12	Webinar Trata de Personas – Ministerio de Interior

- 13 Reunión convocada por Asocapitales con el Ministro de Defensa Nacional Carlos Holmes Trujillo
- 14 Reunión con Asocapitales y secretarios de educación - Tema mesa técnica de educación para la reforma al SGP
- 15 Empalme Comisión de Estudio del Sistema Tributario Territorial realizado por Asocapitales
- 16 Capacitación de despliegues de redes TIC - Secretarías de Planeación y Comisión de Regulación de las Comunicaciones
- 17 Sesión mesa de salud con Gerente COVID del Ministerio de Salud Gerson Bermont, Directora del INS y ciudades
- 18 Reunión Viceministra de Transporte Carmen Ligia Valderrama y Director Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV
- 19 Decreto 569 de 2020 - Viceministra de Transporte Carmen Ligia Valderrama y Director ANSV Luis Felipe Lota - Secretarios Movilidad y Transporte Carmen Ligia Valderrama y Director ANSV - Secretarios Movilidad y Transporte protocolos bioseguridad
- 20 Reunión Ana Lucía Villa Directora de la DAFP y secretarios de hacienda
- 21 Reunión Ministro de Hacienda y Crédito Público y Ministra de Transporte - Alcaldes - Sistemas de transporte masivo
- 22 Reunión secretarios de hacienda y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, socialización Decreto 678 de 2020
- 23 Reunión secretarios de educación convocada por Asocapitales, tema modelo de alternancia durante la pandemia
- 24 Sensibilización a las gestoras sociales sobre el delito de la trata de personas - Asocapitales y Ministerio del Interior
- 25 Capacitación cargue de información plataforma Reconocimiento COVID-19 realizado por la ADRES convocado por Asocapitales
- 26 Lanzamiento pacto contra la trata de personas con la Ministra del Interior Alicia Arango IATA, Asocapitales y ciudades
- 27 Tema creación Red de Juventud, Alto Consejero Para la Juventud, Teleperformance, Asocapitales
- 28 Reunión estratégica con el Departamento Nacional de Planeación tema: Plan de Ordenamiento Territorial
- 29 Reunión estratégica con el Departamento Nacional de Planeación tema: Competitividad, Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- 30 Sesiones de trabajo técnico (25 sesiones) sobre Plan de Desarrollo Distrital
- 31 Asesoría técnica Kit de Planeación Territorial – KPT junto con el Departamento Nacional de Planeación
- 32 Reunión Estratégica con Asocapitales y la Comisión de Regulación de comunicaciones sobre incorporación y modificación de comentarios sobre: Eliminación de barreras al desarrollo de la infraestructura
- 33 Comunicación constante estratégica entre los secretarios de hacienda, Asocapitales y el Ministerio de Hacienda en temas relacionados con indicadores de Ley
- 34 Comunicación constante estratégica entre los secretarios de hacienda, Asocapitales y el Ministerio de Hacienda en temas relacionados con reactivación económica
- 35 Convocatorias sobre el análisis Decretos 461 y 512 de 2020 y conceptos sobre la reorientación de rentas de destinación específica
- 36 Trabajo área de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Asocapitales con Bogotá tema cárceles
- 37 Reunión proyectos de reactivación económica con Dirección de Estudios de Asocapitales

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

- 38 Convocatoria sobre la reapertura del sector aéreo
- 39 Reuniones DADEP para el proyecto de ley por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales
- 40 Reuniones sobre el proyecto de ley Región Metropolitana con el Dr. Carlos Amaya
- 41 Participación en mesa de trabajo para construcción de Plan de Trabajo de Conectividad
- 42 Participación en presentación y acompañamiento de Ciudades y Territorios Inteligentes.
- 43 Solicitud de inclusión y gestión de dos temas en reunión con la Agencia Nacional de Espectro
- 44 Articulación con Gobierno Nacional, Aerocivil e IATA para los protocolos de re apertura del sector aéreo
- 45 Acompañamiento en convocatoria y asistencia a las más de 30 mesas de socialización de la normatividad Covid realizadas por la consejería presidencial para las regiones
- 46 Socialización de guías para la reactivación económica, datos especializados Bogotá
- 47 Reuniones estratégicas banco de proyectos en el marco de la reactivación económica
- 48 Talleres sobre Planeación Territorial, construcción de la ficha MGA, manejo del SUIFP del Departamento Nacional de Planeación
- 49 Foro: Reactivación Económica (U. Rosario y El Tiempo)
- 50 Mesa de Trabajo con Swiss Tierras. Etapa de diagnóstico a la propuesta académica para el Sistema de Administración de Tierras en Colombia
- 51 Evento con Secretarios de Hacienda y de Planeación, Asocapitales y DNP
- 52 ANDI, CETA (centro de estudios tributarios de Antioquia) y Asocapitales. Tema: Resultados Comisión de Estudios
- 53 Foro Bogotá Región
- 54 Capacitación con la Función Pública: Gestión de conflicto de intereses dirigido a Secretarios de Planeación, Oficinas de Control Interno y Talento Humano
- 55 Foro: Desafíos de la Seguridad (U. Rosario y El Tiempo)
- 56 Mesa de Trabajo sobre Ordenamiento Territorial con Min Vivienda.
- 57 Taller con DNP: Proyectos de Inversión
- 58 Taller con DNP: Clasificación programática del gasto público: Secretarías de Planeación/Líderes de inversión pública
- 59 Reunión propuesta por Min Vivienda - Viceministerio de Agua Dr. Acero. Programa Agua al Barrio y Agua al Campo. Objetivo: Secretarios de Planeación, Ambiente, Infraestructura
- 60 Reunión Adopción del Régimen Simple de Tributación
- 61 Foro: Mejor Conectividad y Digitalización (U. Rosario y El Tiempo)
- 62 Taller: Gestión y Financiación Urbana
- 63 Reunión con Subsecretaría de Acceso a la Justicia de Bogotá para conversar sobre temas de interés en materia del alcance de la responsabilidad de las ciudades capitales en el sistema penitenciario y carcelario
- 64 Revisión de CONPES de reactivación económica con el Dr. Alfredo Bateman
- 65 Se revisó el proyecto del intercambiador de la 80, se recomendaron posibles acciones para avanzar en su aprobación
- 66 Se revisaron los artículos que son competencia de la Comisión Rectora/SGR
- 67 Se revisaron las oportunidades de los proyectos en virtud de las convocatorias a publicarse con los fondos ambientales
- 68 Webinar: Experiencias y buenas prácticas del manejo del COVID en ciudades y desafíos para el período de recuperación. Tema: Impacto en los Sistemas de Transporte Masivo de las ciudades.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

69	Congreso de la República: Socialización Ley Antitrámites e Historia Clínica Electrónica Interoperable
70	Evento de socialización de resultados Convenio 105 de 2020 suscrito entre la Procuraduría y Asocapitales

Contribución a objetivos y ejecución del Plan de Desarrollo Distrital

La Asociación Colombiana de Ciudades Capitales está permanentemente comprometida en la contribución de los objetivos y ejecución del Plan de Desarrollo Distrital correspondiente a la Alcaldía Mayor de Bogotá, resultado de este ejercicio se encuentra en el anexo 6 “Comentarios al Plan de Desarrollo Distrital”, en donde se realizó por línea estratégica un análisis especializado, y se hicieron observaciones que posteriormente fueron incluidas en un 67% en el documento definitivo aprobado por el Concejo de Bogotá. De igual forma, se realizaron 25 sesiones de trabajo en 2020, con las áreas correspondientes para el acompañamiento y asesoría técnica en el tema.

Por otra parte, la participación de Bogotá en Asocapitales se reconoce en el Artículo 71. *Coordinación con el nivel territorial del Plan Distrital de Desarrollo*, que señala “c.- Escala nacional: además de desarrollar un trabajo intenso y coordinado con el nivel nacional, se debe buscar una estrategia y acciones de relacionamiento con entidades territoriales (Municipios y Distritos) que si bien distantes geográficamente comparten dinámicas comunes como las ciudades capitales integradas en Asocapitales y que en el marco del presente Plan Distrital de Desarrollo, impone en el corto plazo definir una hoja de ruta con acciones, tiempos y responsables que en un trabajo en red permite avanzar en acciones concretas de reducción de brechas y tránsito hacia entornos de desarrollo robusto en un marco de sostenibilidad ambiental, social y productiva”.

Planeación para el año 2021

El ejercicio de planeación para la vigencia 2021 se documentó en el Plan de Acción 2021 (Anexo 7), donde además de consolidar las líneas de trabajo establecidas en 2020, mediante las cuales Asocapitales apoya a las ciudades afiliadas en los temas priorizados. Se resalta del ejercicio de planeación el énfasis dado a las líneas fortalecimiento de las finanzas públicas, y las acciones en torno a la reactivación económica, que como se mencionó antes, son los retos más desafiantes para las administraciones locales como efecto de la pandemia por COVID-19.